

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

Girardot, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL MEDIO DE CONTROL:

DERECHO

FREDY YESID GUEVARA NARVAEZ **DEMANDANTE:**

NACIÓN-MINISTERIO DEFENSA-**DEMANDADO:**

EJERCITO NACIONAL Y CREMIL 25307-3333003-2018-00289-00 RADICACIÓN:

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que no obra la totalidad del material probatorio decretado en audiencia inicial del 05 de febrero de 2020, razón por la cual se ordena por secretaria oficiar a la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES DE CREMIL para que allegue la totalidad del expediente administrativo y/o prestacional del demandante, toda vez que el CD aportado con el oficio Nº 212 del 19 de febrero de 2020 se encuentra en blanco. Igualmente requiérase a las partes para que presten su colaboración para la práctica de pruebas y diligencias conforme lo establece el numeral 8 del art. 78 de la Ley 1564 de 2012.

Una vez allegada la prueba requerida, ingrésese al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLORIA LETICIA URREGO MEDINA

Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO

El auto de fecha 16 de diciembre de 2020 se notificó a las partes en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 33 del 18 de diciembre de 2020.

ZINA MALHY DAZA PIÑEROS

Sacretaria